



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 055 -2023-GR. APURIMAC/GRPPyAT.

Abancay; 22 SET. 2023

VISTOS:

El Informe N° 402-2023-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 12/09/2023, Informe N° 226-2023-GRAP/09.03/SGDIEI de fecha 11/09/2023, Informe N° 002-2023-GRAP/11/SGPS/E.P.I/RJBA, de fecha 11/09/2023, Informe N° 220-2023-GRAP/09.03/SGDIEI de fecha 05/09/2023, Informe N° 004-2023-GRAP/09.03/SGDIEI/P/MRL, de fecha 29/08/2023, y, demás documentos que se adjuntan y forman parte del presente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, norma Constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el Desarrollo Regional Integral Sostenible, promoviendo la Inversión Pública y Privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252, en su Artículo 1° "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, en el Artículo 3°, referente a Principios rectores, establece que "El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los principios rectores siguientes: a) La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población. b) La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. c) Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial. d) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 publicado en el peruano el 21/01/2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que en el Artículo 29, referente al Inicio y alcance de la fase de Ejecución, en el numeral 29.1 dispone que, "Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI" y según numeral 29.2 "La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones";

Que, en la misma normativa en el Artículo 32°, numeral 32.4 dispone que, "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión y 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera;

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, de fecha 31/01/2019 se Aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señalando en el artículo 32° los presupuestos para la Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o Documento equivalente, disponiéndose en el

Página 1 de 10





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO**  
**Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



numeral 32.3, lo siguiente: "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente". Y en su numeral 32.4, se indica que: "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.";

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR "Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", la cual fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR.APURIMAC/GR, de fecha 23/12/2022, en su apartado "8.3.1.4.3 Elaboración de ET y/o DE" estipula lo siguiente: "Se encuentra a cargo de las UEI, a través de sus unidades orgánicas de estudios definitivos, o las que hagan sus veces, siendo responsable de determinar la modalidad de ejecución. Pudiendo ejecutarse por las siguientes modalidades: a. Administración Directa (AD): Cuando es elaborado de manera directa, para lo cual es necesario que la UEI cuente con los profesionales especializados, la infraestructura, recursos humanos, recursos financieros y logísticas y otros que lo requiera. Podrá designar y contratar especialistas para conformar el **EQUIPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO** que será dirigido por el **JEFE DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO-PROYECTISTA**, quien es ella profesional cuya especialidad tenga mayor incidencia y experiencia profesional según la tipología y complejidad del ET DE; En este caso, la responsabilidad sobre la calidad y el plazo de elaboración del ET o DE, es de los servidores públicos propuestos y contratados para la elaboración del ET o según la especialidad. Asimismo, en su apartado numeral 8.3.1.4.4. Evaluación del ET y/o DE.- "La evaluación de los ET O DE estará a cargo del **EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACION** de cada UEI, y se puede ejecutar por las siguientes modalidades, según a la tipología y/o complejidad del ET o DE: a. Administración Directa (AD): La Sub Gerencia de Estudios Definitivos o la que haga sus veces en cada UEI podrá designar y contratar profesionales especialistas para conformar el equipo técnico de evaluación que será dirigido por el profesional cuya especialidad tenga mayor incidencia y experiencia profesional, según la tipología y complejidad del ET y/o DE. Este equipo efectuará el monitoreo y evaluación de los trabajos y estudios necesarios, y otorgan la conformidad técnica por especialidades y de forma integral al ET o DE;

Que, estando al contenido de los actuados en sede administrativa se infiere el Informe N° 004-2023-GRAP/09.03/SGDIEI/P/MRL de fecha 29/08/2023, el Ing. Manuel Raul Livano Luna – en calidad de Proyectista, profesional adscrito a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática, remite a la Sub Gerencia en cuestión, el Informe Técnico del DOCUMENTO EQUIVALENTE de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE), ESTACIÓN DE TRABAJO Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (A) UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC – SEDE CENTRAL, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, con CUI N° 2609113, para su evaluación y aprobación resolutive, del cual podemos inferir y extraer en conclusión lo siguiente:

(...)

**I. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**A) De la Elaboración del Expediente Técnico:**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática, ha elaborado el Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE), ESTACIÓN DE TRABAJO Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC" Código Único 2609113". El estudio definitivo de la IOARR ha estimado un monto total de **S/. 2,133,886.97** nuevos soles, posterior a ello se deberá realizar el registro del **FORMATO N° 08 – A** en el banco de inversiones.

**B) MODIFICACIONES RESPECTO AL PIP VIABLE Y EXPEDIENTE TÉCNICO**

Las modificaciones que se han realizado en el expediente técnico son estrictamente la actualización de precios e incremento en la cantidad de equipos, lo cual generó un incremento en el costo total de inversión. A continuación, se presentan los cuadros sustentatorios del PIP a nivel de perfil declarado como viable y los desagregados de los costos que consigna en el expediente técnico. Descritos en el presente informe;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



055

### II. CONCLUSIÓN

- El expediente técnico asciende a un monto total de **S/ 2,133,886.97** nuevos soles, con un plazo ejecución de 06 meses (180 días calendario), por lo tanto, se concluye que para el inicio de su ejecución física – financiera el expediente técnico deberá ser aprobada resolutiveamente.
- El expediente técnico presenta un incremento presupuestal tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PRE INVERSIÓN	DOCUMENTO EQUIVALENTE	VARIACIÓN PRESUPUESTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
2,093,886.77	S/ 2,133,886.97	S/ 40,000.2	1.87%

Fuente: Equipo técnico.

### III. RECOMENDACIÓN

- Se sugiere derivar la presente a la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones (ORFEI) para su Opinión y trámite correspondiente.
- Para la culminación satisfactoria en las fechas establecidas de las actividades mencionadas a realizar, se recomienda dar todas las facilidades necesarias y asignar la totalidad del presupuesto considerado en el expediente técnico. **Ello, bajo la responsabilidad imputable al emisor, sustento técnico y demás consideraciones.**

Que, mediante Informe N° 220-2023-GRAP/09.03/SGDIEI, de fecha 05/09/2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática, solicita - EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE – al Ing. Richard John Bravo Alcca, en Calidad de **EVALUADOR DE PROYECTO** – profesional adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para efectos de la Evaluación desde el ámbito de su competencia administrativa, para proseguir con las acciones administrativas;

Que, de ello se desprende, el Informe N° 002-2023-GRAP/11/SGPS/E.P.I/RJBA, de fecha 11/09/2023, donde el Evaluador de Proyectos de Inversiones, Ing. RICHARD JOHN BRAVO ALLCCA, remite a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática, **EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE** – sobre el IOARR en cuestión, emitiendo su evaluación técnica en el sentido siguiente:

#### (...) ANALISIS:

##### a) De la Elaboración del Documento Equivalente:

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática, ha elaborado el documento equivalente del IOARR **"ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERÍAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE), ESTACIÓN DE TRABAJO Y ESCÁNER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - SEDE CENTRAL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC"**; el estudio definitivo del proyecto ha estimado un monto total de **S/ 2,133,886.97** nuevos soles, posterior a ello se deberá realizar el registro del FORMATO N° 08 – A en el banco de inversiones.

##### b) MODIFICACIONES RESPECTO AL IOARR Y DOCUMENTO EQUIVALENTE

Las modificaciones que se han realizado en el documento equivalente son estrictamente la actualización de precios e incremento en la cantidad de equipos, lo cual generó un incremento en el costo total de inversión. A continuación, se presentan los cuadros sustentatorios del IOARR a nivel de perfil declarado como viable y los desagregados de los costos que consigna en el expediente técnico.

#### RESUMEN DE INVERSIÓN TOTAL DE ACUERDO AL IOARR

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.U.	PRECIO PARCIAL
Hardware General	Suministro de cámara web	272	140.00	38,080.00
	Suministro de disco duro 2TB - 2.5 compatible con servidor DL-360 Gen 9	11	4540.00	49,940.00
	Suministro de disco duro 2TB -3,5 compatible con servidor DL-380 Gen 8	3	3734.00	11,202.00

Página 3 de 10





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	Suministro de disco duro 1.8 TB - 2.5 compatible con MSA - 2040	18	5890.00	106,020.00
	Suministro de punto de acceso wifi	5	4950.00	24,750.00
	Suministro de antena omnidireccional	5	2500.00	12,500.00
	Suministro de lector de DNI electrónico	422	150.00	63,300.00
	Servicio de acondicionamiento de Data Center	1	10000.00	10,000.00
	Suministro e instalación de baterías para UPS	38	450.00	17,100.00
	Servicio de configuración del sistema eléctrico y UPS	1	22000.00	22,000.00
Sistema de Procesamiento y Almacenamiento (Servidores, Storage, Librerías de Respaldo, Cloudbridge)	Suministro de servidor rackeable tipo 1	1	48550.00	48,550.00
	Suministro de servidor tipo cuchilla	4	68225.00	272,900.00
	Suministro de cartucho de datos compatible con Storeever MSL-2024 tape library	18	380.00	6,840.00
Estación de Trabajo	Suministro de unidad central de proceso monitor tipo 1 (oficinas digitales)	3	8500.00	25,500.00
	Suministro unidad central de proceso monitor tipo 2 (archivos digitales)	4	10000.00	40,000.00
	Suministro de UPS de 1KVA	7	660.00	4,620.00
Escáner	Suministro de escáner de código de barras	2	680.00	1,360.00
	Suministro de escáner de red con rodillo	16	4000.00	64,000.00
	Suministro de escáner mixto rodillo + cama plana	3	18000.00	54,000.00
	Suministro de escáner para documentos empastados	2	2348.62	4,697.24
	Suministro de escáner para planos	3	115000.00	345,000.00
Adquisición de Enrutador (router) de red	Suministro de router board	2	1830.00	3,660.00
	Suministro de switch 16 puertos SFP + Transceiver	4	45232.32	180,929.28
	Suministro de switch core	2	39435.65	78,871.30
	Servicio de configuración y mantenimiento de equipos networking	1	16000.00	16,000.00
Software General	Adquisición de licencia de Windows server-2019	2	5741.53	11,483.06
	Adquisición de licencia de tape library	1	16659.43	16,659.43
	Adquisición de licencia de antivirus por 3 años	10	350.00	3,500.00
	Adquisición de certificado SSL	1	946.00	946.00
	Adquisición de licencia cal de usuario exchange server 2021	90	900.00	81,000.00
	Servicio de almacenamiento en la nube para copias de respaldo de información 10 TB por 4 años	1	65450.43	65,450.43
	Servicio de configuración y migración de correos institucionales	1	55000.00	55,000.00
	Servicio de actualización de módulos del SIGEI	1	95000.00	95,000.00
	Servicio de implementación y transformación digital	1	37000.00	37,000.00
	Servicio de elaboración del plan de gobierno y transformación digital	1	63000.00	63,000.00
	Licencias firewall	1	15324.43	15,324.43
<b>SUB TOTAL</b>				<b>1,946,182.97</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>				<b>104,480.80</b>
<b>SUPERVISIÓN</b>				<b>21,199.30</b>
<b>LIQUIDACIÓN</b>				<b>12,093.60</b>
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>				<b>9,930.10</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>				<b>2,093,886.77</b>

### RESUMEN DE INVERSIÓN TOTAL DE ACUERDO AL DOCUMENTO EQUIVALENTE

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.U.	PRECIO PARCIAL
Hardware General	Suministro de cámara web	272	140.00	38,080.00





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

055

	Suministro de disco duro 2TB - 2.5 compatible con servidor DL-360 Gen 9	11	4540.00	49,940.00
	Suministro de disco duro 2TB -3.5 compatible con servidor DL-380 Gen 8	3	3734.00	11,202.00
	Suministro de disco duro 1.8 TB - 2.5 compatible con MSA - 2040	18	5890.00	106,020.00
	Suministro de punto de acceso wifi	5	4950.00	24,750.00
	Suministro de antena omnidireccional	5	2500.00	12,500.00
	Suministro de lector de DNI electrónico	422	150.00	63,300.00
	Servicio de acondicionamiento de Data Center	1	10000.00	10,000.00
	Suministro e instalación de baterías para UPS	38	450.00	17,100.00
	Servicio de configuración del sistema eléctrico y UPS	1	22000.00	22,000.00
Sistema de Procesamiento y Almacenamiento (Servidores, Storage, Librerías de Respaldo, Cloudbridge)	Suministro de servidor rackeable tipo 1	1	48550.00	48,550.00
	Suministro de servidor tipo cuchilla	4	68225.00	272,900.00
	Suministro de cartucho de datos compatible con Storeever MSL-2024 tape library	18	380.00	6,840.00
Estación de Trabajo	Suministro de unidad central de proceso monitor tipo 1 (oficinas digitales)	3	8500.00	25,500.00
	Suministro unidad central de proceso monitor tipo 2 (archivos digitales)	4	10000.00	40,000.00
	Suministro de UPS de 1KVA	7	660.00	4,620.00
Escáner	Suministro de escáner de código de barras	2	680.00	1,360.00
	Suministro de escáner de red con rodillo	16	4000.00	64,000.00
	Suministro de escáner mixto rodillo + cama plana	3	18000.00	54,000.00
	Suministro de escáner para documentos empastados	2	2348.62	4,697.24
	Suministro de escáner para planos	3	115000.00	345,000.00
Adquisición de Enrutador (router) de red	Suministro de router board	2	1830.00	3,660.00
	Suministro de switch 16 puertos SFP + Transceiver	4	45232.32	180,929.28
	Suministro de switch core	2	39435.65	78,871.30
	Servicio de configuración y mantenimiento de equipos networking	1	16000.00	16,000.00
Software General	Adquisición de licencia de Windows server-2019	2	5741.53	11,483.06
	Adquisición de licencia de tape library	1	16659.43	16,659.43
	Adquisición de licencia de antivirus por 3 años	10	350.00	3,500.00
	Adquisición de certificado SSL	1	946.00	946.00
	Adquisición de licencia cal de usuario exchange server 2021	90	900.00	81,000.00
	Servicio de almacenamiento en la nube para copias de respaldo de información 10 TB por 4 años	1	65450.43	65,450.43
	Servicio de configuración y migración de correos institucionales	1	55000.00	55,000.00
	Servicio de actualización de módulos del SIGEI	1	95000.00	95,000.00
	Servicio de implementación y transformación digital	1	37000.00	37,000.00
	Servicio de elaboración del plan de gobierno y transformación digital	1	63000.00	63,000.00
	Servicio de implementación de metodología BIM	1	40000.00	40,000.00
Licencias firewall	1	15324.43	15,324.43	
<b>SUB TOTAL</b>				<b>1,986,183.17</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>				<b>104,480.80</b>
<b>SUPERVISIÓN</b>				<b>21,199.30</b>
<b>LIQUIDACIÓN</b>				<b>12,093.60</b>
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>				<b>9,930.10</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>				<b>2,133,886.97</b>

### CUADRO DE VARIACIÓN PRESUPUESTAL Y PORCENTUAL ENTRE IOARR Y DOCUMENTO EQUIVALENTE.

PRE INVERSIÓN	DOCUMENTO EQUIVALENTE	VARIACIÓN PRESUPUESTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
2,093,886.77	S/ 2,133,886.97	S/ 40,000.2	1.87%





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cuya modalidad de ejecución en **Administración Directa y la fuente de financieros son Recursos Ordinarios**. Los contenidos que se han considerado para el estudio definitivo son los siguientes:

- ✓ Resumen ejecutivo.
- ✓ Memorias descriptivas.
- ✓ Análisis de costo.
- ✓ Presupuesto.
- ✓ Insumos.
- ✓ Resumen de presupuesto.
- ✓ Cronograma de ejecución.
- ✓ Metrados.
- ✓ Especificaciones técnicas.
- ✓ Anexos cotizaciones.

### c) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE

Se proyecta que el plazo de ejecución del documento equivalente se deberá realizar en un periodo de 06 MESES (180 días calendario).

### d) REVISIÓN DEL CONTENIDO TÉCNICO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE

El presente informe tiene como finalidad dar conformidad y aprobar el documento equivalente titulado **"ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERÍAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE), ESTACIÓN DE TRABAJO Y ESCÁNER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - SEDE CENTRAL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC"** presentado por el equipo encargado del Gobierno Regional de Apurímac, con el objetivo de mejorar la infraestructura tecnológica de la entidad (Sede Central).

Que habiéndose revisado el documento equivalente del IOARR para la elaboración de los estudios definitivos del IOARR **"ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERÍAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE), ESTACIÓN DE TRABAJO Y ESCÁNER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - SEDE CENTRAL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC"** se puede informar lo siguiente:

### CUADRO DE CONTENIDOS MÍNIMOS POR ESPECIALIDAD DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE

ÍTEM	EXISTENCIA	DICTAMEN
1.- RESUMEN EJECUTIVO	ENCONTRADO	CONFORME
2.- MEMORIAS DESCRIPTIVAS	ENCONTRADO	CONFORME
3.- ANÁLISIS DE COSTO	ENCONTRADO	CONFORME
4.- PRESUPUESTO	ENCONTRADO	CONFORME
5.- INSUMOS	ENCONTRADO	CONFORME
6.- RESUMEN DE PRESUPUESTO	ENCONTRADO	CONFORME
7.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	ENCONTRADO	CONFORME
8.- METRADOS	ENCONTRADO	CONFORME
9.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ENCONTRADO	CONFORME
10.- ANEXOS COTIZACIONES	ENCONTRADO	CONFORME

Durante el proceso de análisis del expediente técnico, se realizaron las siguientes evaluaciones y consideraciones:

- **Antecedentes:** Se revisaron los antecedentes que llevaron a la elaboración del expediente técnico, incluyendo las necesidades identificadas en términos de infraestructura tecnológica, los objetivos planteados y los recursos disponibles.
- **Requerimientos:** Se analizaron los requerimientos técnicos y funcionales de los equipos y sistemas propuestos en el expediente técnico. Se verificó que cumplan con los estándares de calidad, capacidad, compatibilidad y seguridad necesarios para satisfacer las necesidades del Gobierno Regional de Apurímac.
- **Presupuesto:** Se evaluó el presupuesto asignado para la adquisición del hardware y los activos tecnológicos propuestos. Se verificó que esté en línea con las cotizaciones y costos de mercado, garantizando una gestión financiera adecuada y una utilización eficiente de los recursos disponibles.
- **Beneficios esperados:** Se analizaron los beneficios esperados de la adquisición de los equipos y sistemas propuestos, como la mejora de la infraestructura tecnológica, la optimización de los procesos, la seguridad de la información, y la contribución a la transformación digital en el Gobierno Regional de Apurímac.



**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- El documento equivalente presentado cumple con los requerimientos y criterios establecidos para la adquisición de hardware general, sistemas de procesamiento y almacenamiento, estación de trabajo, escáner y otros activos. Los equipos y sistemas propuestos se consideran adecuados y alineados con las necesidades y objetivos del Gobierno Regional de Apurímac.

Por todo lo mencionado líneas arriba y habiéndose revisado el expediente técnico en formato físico y formato digital, se **APRUEBA Y OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA** de acuerdo a la normativa vigente para la elaboración y aprobación de documento equivalente, del IOARR: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERÍAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE), ESTACIÓN DE TRABAJO Y ESCÁNER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - SEDE CENTRAL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC".

- El documento equivalente asciende a un monto total de **S/. 2,133,886.97** soles, con un plazo ejecución de **06 meses (180 días calendario)**, por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, por lo tanto, se concluye que para el inicio de su ejecución física - financiera el documento equivalente deberá ser aprobada resolutiveamente.
- Se recomienda aprobar el documento equivalente y proceder con la adquisición de los equipos y sistemas propuestos, siguiendo los procedimientos establecidos por la normativa vigente en materia de contrataciones públicas. Se sugiere dar continuidad al proceso de implementación de manera planificada y coordinada, considerando las etapas y plazos establecidos en el documento equivalente.
- Se sugiere establecer un mecanismo de seguimiento y monitoreo durante la implementación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados, la calidad de los equipos y sistemas adquiridos, y la correcta ejecución financiera del proyecto.
- Se insta a promover la capacitación y sensibilización del personal involucrado en el uso y mantenimiento de los nuevos equipos y sistemas, a fin de maximizar su eficiencia y aprovechar al máximo los beneficios esperados.
- Para la culminación satisfactoria en las fechas establecidas de las actividades mencionadas a realizar, se recomienda dar todas las facilidades necesarias y asignar la totalidad del presupuesto considerado en el expediente técnico.
- Cabe indicar que las según las normativas vigentes se recomienda realizar el registro en el banco de inversiones en el formato que corresponda según la naturaleza de la inversión.

**PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE), ESTACION DE TRABAJO Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - SEDE CENTRAL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC**

DEPARTAMENTO: APURIMAC PROVINCIA: ABANCAY DISTRITO: ABANCAY  
**MODALIDAD:** ADMINISTRACION DIRECTA.  
**MONTO DEL COSTO DIRECTO:** S/. 1,986,183.17  
**FECHA :** Agosto 2023  
**DISTRITO:** ABANCAY - SEDE CENTRAL

**RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS**

A		EQUIPAMIENTO DE OPTIMIZACION		COSTO	
CD	COSTO DIRECTO				S/. 1,986,183.17
GG	GASTOS GENERALES	5.26%	CD	S/.	104,480.80
GS	GASTOS DE SUPERVISION	1.07%	CD	S/.	21,199.30
LIQ	LIQUIDACION DE OBRA	0.61%	CD	S/.	12,093.60
ET	EXPEDIENTE TECNICO	0.50%	CD	S/.	9,930.10
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>			<b>S/.</b>	<b>2,133,886.97</b>
C	<b>P T PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>S/.</b>	<b>2,133,886.97</b>

SON: Dos millones ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y seis con 97/100 soles.

Elo, bajo la responsabilidad imputable al emisor, sustento técnico y demás consideraciones.

Que, en efecto mediante Informe N° 226-2023-GRAP/09.03/SGDIEI, de fecha 11/09/2023, el Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Acondicionamiento Territorial, el Informe Técnico para su Aprobación de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición de la **IOARR**: en cuestión, con CUI N° 2609113, y se remita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; para efectos de su opinión legal;

Que, mediante Informe N° 402-2023-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 12/09/2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional, el Informe Técnico del mencionado **IOARR**, con CUI N° 2609113, para disponer a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la emisión del acto resolutorio que apruebe el Documento Equivalente y se dé el inicio de su ejecución física – financiera, teniendo en cuenta que el Evaluador de Inversiones, **APROBO Y OTORGO CONFORMIDAD TÉCNICA**, de acuerdo a la normatividad vigente para la elaboración y aprobación del Documento Equivalente, de la **IOARR** en cuestión,

Que, finalmente, mediante proveído Gerencial General 6789-2023-GRAP/06/GG, de fecha 14/09/2023, el Gerente General Regional, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, el Informe precedente, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, solicita la Opinión Legal respectiva y el acto resolutorio, para la Aprobación del Documento Equivalente de la **IOARR** en cuestión, con CUI N° 2609113; **ello, bajo responsabilidad y demás consideraciones y sustento Técnico que se anexa al documento;**

Que, vistos los antecedentes documentales, y en base a la Veracidad de la Información Justificatoria alcanzada por la UEI en los que se sustenta el expediente, referidos en los considerandos, han evaluado los aspectos normativos y técnicos en relación al Expediente Técnico del Proyecto **en referencia**, del cual podemos advertir lo siguiente:

- Este **DOCUMENTO EQUIVALENTE**, cuenta con el pronunciamiento, Informes técnicos, y **OPINIONES FAVORABLES DE PROCEDENCIA**, por parte del **EVALUADOR DE INVERSIONES** - Ing. Richard John Bravo Alcca, designado mediante Memorandum N° 171-2023-GRAP/11/GRDS/SGPS, de fecha 19 de julio de 2023, lo que se deja constancia y avalados por los diferentes órganos de Línea del Gobierno Regional de Apurímac, **como son**: la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática, **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, quienes han verificado el sustento en base a los argumentos legales y técnicos expuestos, que han emitido sus opiniones favorables; **quienes señalan que es necesaria la aprobación resolutoria del mencionado Expediente Técnico, para cumplir con el objetivo y finalidad del Proyecto.**
- En el presente Documento Equivalente, debemos advertir con respecto a la Consistencia – que no es requisito para su aprobación por tratarse de un **DOCUMENTO EQUIVALENTE** de una **IOARR** de **REPOSICIÓN** – **ES RESPONSABILIDAD DE LA UEI LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y REGISTRO EN EL BANCO DE INVERSIONES – MEDIANTE FORMATO N° 07-C – REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCIÓN PARA IOARR (SECCIÓN B).**
- Este Documento Equivalente tiene **CONFORMIDAD TÉCNICA** por parte del **EVALUADOR DE INVERSIONES** de la **IOARR** con **CUI N° 2609113**, en mérito al Informe N° 002-2023-GRAP/11/SGPS/E.P.I/RJBA, de fecha 11/09/2023, suscrito por Ing. Richard John Bravo Alcca.
- Cuenta con el Formato N° 07-C – Sección "A" Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, ello, en mérito al Informe N° 002-2023-GRAP/11/SGPS/E.P.I/RJBA, de fecha 11/09/2023, anexos, recibido en fecha 11/09/2023.
- Resaltar que, para el presente caso en concreto, el **DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE), ESTACIÓN DE TRABAJO Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (A) UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC – SEDE CENTRAL, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC**, con CUI N° 2609113, por un Presupuesto total de **S/. 2'133,886.97 soles (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 97/100 Soles**, por la modalidad de Ejecución: por Administración Directa, Plazo de Ejecución de Obra: 06 meses (180 días Calendarios), **no es objeto de Control Concurrente** por parte de la Contraloría en el marco de la Ley N° 31358 y modificatorias, pues el costo de la Inversión no supera el monto de los (5) millones de soles.

Que, es menester señalar que los entes administrativos responsables, referidos en los considerandos, han evaluado los aspectos normativos y técnicos en relación al **DOCUMENTO EQUIVALENTE** de la **IOARR** en cuestión, **CON CUI N° 2609113**, como objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos, **NO ENCONTRÁNDOSE OPINIÓN DESFAVORABLE O CONTRARIA EN LA PARTE TÉCNICA;**







**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO**  
**Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



055

documentos que determinan que se deba proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo; ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnico y opiniones favorables de los responsables del Proyecto de Inversión; quienes han verificado bajo su responsabilidad, el sustento en base a los argumentos legales y técnicos expuestos;

Estando a los actuados en sede administrativa, y en atención a lo señalado *Ut Supra*, deviene en procedente la aprobación resolutive del **DOCUMENTO EQUIVALENTE** de la IOARR en cuestión, con CUI N° 2609113;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023-GR.APURIMAC/GR**, de fecha 17/01/2023 y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, **Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/PR - "Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo"**, y su apartado 8.3.3.9.2. "Tipos de Modificaciones", Ley N° 27783 - Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac; y contando con las visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el DOCUMENTO EQUIVALENTE de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE), ESTACION DE TRABAJO Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (A) UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - SEDE CENTRAL, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, con CUI N° 2609113, por un Presupuesto total de S/. 2'133,886.97 soles (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 97/100 Soles, por la modalidad de Ejecución: POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, Plazo de Ejecución de Obra: 06 meses (180 días Calendarios), ello, por haberse encontrado conforme Técnicamente, conforme a los fundamentos y sustentos técnicos expuestos por los profesionales competentes, conforme al siguiente detalle:



**PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE), ESTACION DE TRABAJO Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - SEDE CENTRAL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC**

DEPARTAMENTO: APURIMAC PROVINCIA: ABANCAY DISTRITO: ABANCAY  
**MODALIDAD:** ADMINISTRACION DIRECTA.  
**MONTO DEL COSTO DIRECTO:** S/. 1,986,183.17  
**FECHA :** Agosto 2023  
**DISTRITO:** ABANCAY - SEDE CENTRAL



**RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS**

A	EQUIPAMIENTO DE OPTIMIZACION		COSTO
CD	COSTO DIRECTO		S/. 1,986,183.17
GG	GASTOS GENERALES	5.26% CD	S/. 104,480.80
GS	GASTOS DE SUPERVISION	1.07% CD	S/. 21,199.30
LIQ	LIQUIDACION DE OBRA	0.61% CD	S/. 12,093.60
ET	EXPEDIENTE TECNICO	0.50% CD	S/. 9,930.10
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>		<b>S/. 2,133,886.97</b>
C	<b>P T PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/ 2,133,886.97</b>

**SON:** Dos millones ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y seis con 97/100 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PRECISAR, que el presente Resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso en concreto; en consecuencia, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y demás Unidades Orgánicas inmersas en su ejecución deberán cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ARTÍCULO TERCERO.** - ESTABLECER, que la aprobación del DOCUMENTO EQUIVALENTE del proyecto con CUI N° 2609113; es de carácter eminentemente técnico, quedando supeditada su ejecución al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DETERMINAR, que, en el caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas en el Documento Equivalente aprobado, la responsabilidad recae directamente en los profesionales que emitieron los documentos e informes de orden técnico, ello conforme a las normativas vigentes de la materia.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática, al Ing. Richard John Bravo Alcca - **EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVERSIONES** (profesional adscrito a la GRDS), y demás instancias competentes de la Entidad para los fines de conocimiento, cumplimiento e implementación.

**ARTÍCULO SEXTO.** - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten signature]*  
CPCC. NICANOR QUISPE AMAO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



C.c.  
Archivo  
NQAIGR

